



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 21 de junio de 2018

VISTO:

Que se han constituido los Comités Evaluadores "D" y "E" en esta Facultad, conformados por Resoluciones 31/18 y 32/18 H.C.D., y aprobados por Resoluciones 420/18 y 421/18 H.C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que para integrarlos, se convocó a profesores de ésta, y otras Universidades del país;

Que se hace necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de alojamiento, transporte y refrigerios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago a las firmas que se mencionan a continuación, a través del Área Económico Financiera, por gastos de pasajes, alojamiento y refrigerios ocasionados por la asistencia de profesores, convocados para integrar los Comités Evaluadores Docentes "D" y "E", en esta Facultad.

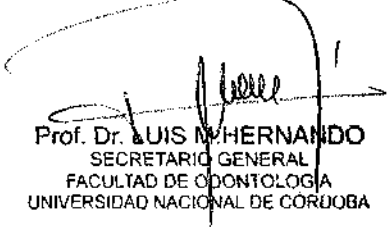
- **Windsor Hotel, de Nantex S.A. Cuit 30-70874175-9** (Dras. Norma Torlaschi y Elena Vuoto - \$ 8.963,17 (Pesos ocho mil novecientos sesenta y tres, con diecisiete centavos) y \$ 800,00 (Pesos ochocientos) en concepto de boucher.

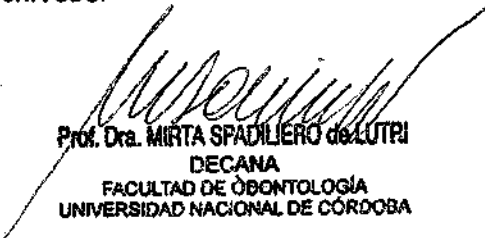
- **Café Cultural, de Posadas Carranza, Gustavo - Cuit 20-08410144-4** (\$ 1.500,00- Pesos mil quinientos).

- **Babilonia Viajes y Turismo S.R.L. Cuit 30-65213731-4** (Dras. Norma Torlaschi y Elena Vuoto - \$ 5.614,00 - Pesos cinco mil seiscientos catorce).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 255

mr